

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**31346** ARANJUEZ

EDICTO

Juzgado De 1ª Instancia E Instrucción Nº 02 De Aranjuez, En Cumplimiento De Lo Dispuesto En El Artículo 23 De La Ley Concursal (Lc),

ANUNCIA

1º.- Que en este Juzgado se sigue procedimiento con Número de identificación General del procedimiento 28.013.00.2-2019/0004042, y número de Concurso Consecutivo 24/2020, que se tramita por el procedimiento abreviado, en el que por auto de fecha 27 de julio de 2020 rectificado el 27/08/2020 se ha declarado en situación de concurso consecutivo Voluntario a Doña María Rosario Del Pozo Molero Y Don Jorge Martín Fernández Pérez, con NIF nº: 52.100.950-Q y 14.948.060-S, respectivamente y domiciliados en calle Cuesta de la Fuente, 3, Belmonte de Tajo (Madrid).

2º.- Que para conocimiento de los acreedores a fin de que, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, puedan poner en conocimiento de la Administración concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación de la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado, se hace saber que la Administración Concursal la ostenta Don Lorenzo Gutiérrez Puértolas, con NIF nº 50.826.641-E, domicilio profesional en calle Príncipe de Vergara 35, 28001 Madrid y correo electrónico: lgutierrez@vpadura.com

3º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Aranjuez, 27 de agosto de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Fraile Izquierdo.

ID: A200041945-1